LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA : 06
CAPÍTULO : 06
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Ítem	Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
			INGRESOS		9.929.040	5.407
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10	
	02		Del Gobierno Central		10	
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		195.956	10
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		136.994	
	99		Otros		58.962	10
09			APORTE FISCAL		9.952.547	5.100
	01		Libre		9.722.064	5.100
	03		Servicio de la Deuda Externa		230.483	
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-219.483	297
	03		Operaciones de Cambio		-219.483	297
15			SALDO INICIAL DE CAJA		10	
			GASTOS		9.929.040	5.407
21			GASTOS EN PERSONAL	02, 03	8.643.403	1.300
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	836.917	443
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		271.640	2.986
	03		A Otras Entidades Públicas	05	271.640	2.955
		554	Negociaciones y Administración de Acuerdos		121.048	1.741
		557	Defensa Comercial	06	100.572	173
		560	Profundización Inserción Económica Asia		50.020	91
		561	Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera	07		950
	07		A Organismos Internacionales			31
		001	Cooperación Técnica a Organismos Internacionales			31
25			INTEGROS AL FISCO		137.004	
	99		Otros Integros al Fisco		137.004	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		29.066	189
	06		Equipos Informáticos			58
	07		Programas Informáticos		29.066	131
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			192
	01		Al Sector Privado			192
		065	Fundación Chilena del Pacífico			192
34			SERVICIO DE LA DEUDA		11.010	297

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA : 06
CAPÍTULO : 06
PROGRAMA : 01

9.181

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	02	Amortización Deuda Externa			297
	04	Intereses Deuda Externa		11.000	
	07	Deuda Flotante		10	

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	<pre>Incluye:</pre>	
	a) Dotación máxima de personal	221
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10	
	del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos	
	a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	12.943
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	3.630
	- En el Exterior, en Miles de US \$	145
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	40
	- Miles de \$	768.687
	Hasta 38 personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán	
	tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales,	
	incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar	
	del ejercicio de tales funciones.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la	
	Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	40
	- Miles de \$	724.136
	f) El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de	
	carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución	
	fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas	
0.0	funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 50 funcionarios.	
03	El Servicio de Bienestar de la Subsecretaría de Relaciones Económicas	

Internacionales podrá recibir ingresos desde la Dirección General de Promoción de Exportaciones por concepto de aportes institucionales y descuentos que se efectúen al personal que se encuentra actualmente afiliado

al mismo o al que en el futuro se afilie.

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- Miles de \$

O5 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución de los programas de este ítem, incluidos convenios con personas naturales.

El gasto en personal incluye hasta:

II gabeo en personar incrare nabea.	N° de personas	Miles de \$	Miles de US\$
- Negociaciones y Administración de Acuerdos	5	4.834	739
- Defensa Comercial	2	100.572	15

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01)

- Profundización Inserción Económica Asia

1 –

PARTIDA : 06
CAPÍTULO : 06
PROGRAMA : 01

Hasta 3 personas que se contraten a honorarios, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

- O6 Incluye recursos para la defensa de intereses económicos y comerciales, los que podrán ser transferidos a otros organismos del Sector Público y no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor. Asimismo incluye recursos para la defensa en litigios, en materias de Denominación de Origen (DO), Indicación Geográfica (IG), incluyendo del Pisco, u otros.
- 07 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del programa. Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, con el objeto de otorgar oportunidad y continuidad a las acciones que deban ejecutarse en defensa de los intereses del país.

Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre que se produzcan y, para el último cuatrimestre, a más tardar el 30 de noviembre. La contratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de estudios y asesorías jurídicas, deberá llevarse a cabo de acuerdo a la normativa vigente.